GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Chile
Sorprende, siempre

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "VIAJE AL CABO DE HORNOS (1938 - 2011)"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335 / 2010./

PUNTA ARENAS, 9 de Noviembre de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 25 Octubre de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio al Proyecto DOCUMENTAL **"VIAJE AL CABO DE HORNOS (1938-2011)"**, correspondiente a un Documental, cuyo objetivo principal es conectar el pasado y presente a través de un viaje en velero por la zona del Cabo de Hornos y los fiordos de la Tierra del Fuego, producción que se tiene asegurada la transmisión en la televisión finlandesa, siendo exhibido al menos 6 veces durante un período de licencia de 7 años. Del mismo modo será presentado en los países escandinavos y con posibilidades de ser difundido en Francia, Alemania y España, todo lo cual se constituye en una excelente herramienta de material promocional de Patagonia Chilena en el mercado europeo.

1. Lo manifestado por la Encargada de Patrocinio Regional de la Dirección Regional de Turismo, Magallanes y Antártica Chilena, en el Informe Técnico N°008/2010 elaborado con fecha 08 de Noviembre de 2010 que se anexa y que visa favorablemente la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el proyecto documental titulado **"Viaje al Cabo de Hornos (1938-2011)"** antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** como reconocimiento al apoyo técnico en los créditos del Documental y la entrega a SERNATUR Regional de un DVD del documental ya editado para fines de difusión del destino turístico "Patagonia Chile" en todas las acciones promocionales.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR como se específica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO NACIONAL DEL TURISMO
GOBIERNO DE CHILE

MARÍA ANGÉLICA OLGUÍN R.
Directora Regional de Turismo (S)
Magallanes y Antártica Chilena

MAO/MAO/mao.
c.c.:
Archivo Resol. SERNATUR Regional
Archivo Carpeta Patrocinios